



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0079 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 01 FEB 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2016-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2017-GRA/GR, Carta N° 001-2017-HEHB; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2016-GRA/GR, se designa al Méd. Hugo Enrique Huamán Brizuela Director Regional de Salud de Ayacucho como **representante** del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2017-GRA/GR, de fecha 09 de enero de 2017, se designa al **Médico Cirujano HECTOR ADAN MONTALVO MONTROYA** como Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, en su **artículo 3°** sobre designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Junta de Participación Social están integrados por (5) miembros, designados por los siguientes niveles de gobierno correspondiente que es su **literal b)** menciona un Representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que circunscribe la sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social. Consecuentemente designar como representante ante del Ministerio de Salud, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia



Pública de Ayacucho, como miembro del Directorio, tal como indica la norma al **Médico Cirujano HECTOR ADAN MONTALVO MONTOYA**;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir de la expedición de la presente resolución del **Méd. Hugo Enrique Huamán Brizuela** como **representante** del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Médico Cirujano HECTOR ADAN MONTALVO MONTOYA** Director Regional de Salud de Ayacucho como **representante** del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho. Con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)